



DECRETO Nº 2100/24

San Martín de los Andes 15 OCT 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el trabajador **ESCAREZ YOEL – leg. Nº2600**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos doscientos mil (\$200.000), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Octubre, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

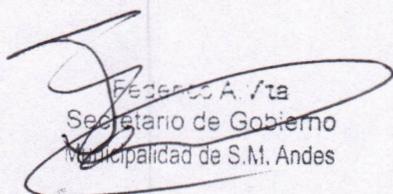
DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **ESCAREZ YOEL – leg. Nº2600**, por **pesos doscientos mil (\$200.000)**, el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Octubre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

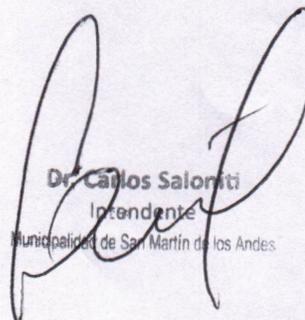
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC


Federico A. Vta
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matias D. Fernandez Consofi
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5100154

12 OCT 1954

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 12 OCT 1954

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]